MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº5.317/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°745/2017, otorgado por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°238/2018, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 17 de Diciembre de 2018, que con la ausencia justificada del Concejal don René Cáceres Araya y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó otorgar una subvención al Club Deportivo "Zorros de la Pampa", por la suma de $500.000, destinados a gastos de pasajes para participar en Campeonato de Futbol en representación de la comuna, en Brasil.

DECRETO:

1.- Apruébese y otórguese una **Subvención** Municipal al **Club Deportivo Zorros de la Pampa,** [redacted], Personalidad Jurídica Vigente N°745-F, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 28 de Junio de 2015, representada por don Ernesto Jorge Nina Pizarro, [redacted], por la suma de **$500.000.- (Quinientos mil pesos).-** destinados a gastos de pasajes para participar en Campeonato de Futbol en representación de la comuna, en Brasil.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL
JVD/apm
Dist:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal